

Quito, 15 de Febrero de 2018

Señora
María Danielia Cruz Navas
Gerente General
MERCAPITAL SU CASA DE VALORES S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con esta fecha, he procedido a ceder a favor del señor DIEGO FERNANDO LAVALLE NÚÑEZ, SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS (72.900) acciones ordinarias y nominativas pagadas de la Compañía MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A., caracterizadas de la siguiente manera:

NO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS (72.900)	TOTAL: USD\$ 72.900,00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tengo sobre las acciones cedidas, de tal manera que al enajenar mis derechos respecto de las acciones lo hago con todas las ventajas y privilegios, sin reservarme ninguno de ellos para mí.

Solicitamos, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Por la atención brindada a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



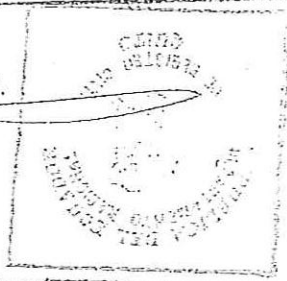
Cedente
María Danielia Cruz Navas
C.C.: 05012221105
Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

Cesionario
Diego Fernando Lavalle Núñez
C.C.: 1705511184
Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

Nota: Se deja expresa constancia de que la cedente posee disolución de la sociedad conyugal conforme consta en la partida de matrimonio debidamente marginada.

No. Acciones transferidas: 72.900
Tipo de Inversión: Nacional

SPC EN BLANCO
DEL CANTON RUMINAHUI



Concepcion Cruz

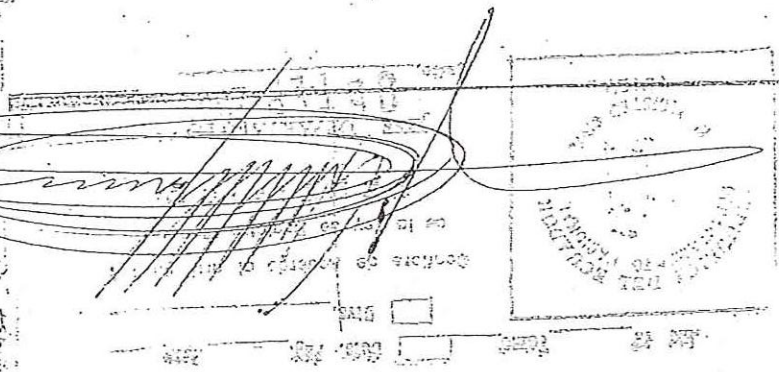
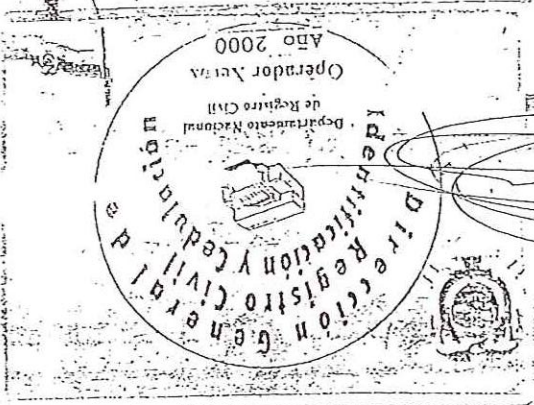
(1070877)

OBSERVACIONES:

En este matrimonio reconocieron a su hijo, llamado: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON FECHA: 9 DE MAYO 1998
Hija de CARLOS CRUZ y de ELOR NAVAS
Cédula No. 050122110-5, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA con SOLTERA
de 19 74 años, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DANIELA CRUZ NAVAS nacida en COTOPAXI SALCADO de 6 años
estado anterior SOLTERA hijo de ANGEL ROBERTO CASTRO y de DIEGO ROBERTO CASTRO ANDRADE
profesión LIC. ADM. EMPRESAS con Cédula No. 170928796-3 de 19 68 años, de nacionalidad ECUATORIANA nacido en QUITO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO ROBERTO CASTRO ANDRADE nacido en QUITO de 19 68 años, de nacionalidad ECUATORIANA
En la presente acta del matrimonio de:

de mil novecientos NOVENA Y OCHO años, hoy día 9 de MAYO de 1998 en CALDERON provincia de PICHINCHA Tomo 2 Pág. 62 Acta 259
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON BAHIA DE CARACAS
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO PARA TIMBRES

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

La separación conyugal judicialmente autorizada por los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO - 30-ENERO-2001. RAYON. Mediante escritura pública se labró ante el Notario Público Gestión Octavo, del Cantón Quito - 23-ENERO-2001. Se declara disuelta LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes: DIEGO ROBERTO CASTRO HIDALGO Y MARIA DAILELA CRUZ MAVAS. De conformidad con el ART. 18, numeral 13 de la Ley Notarial Reformatoria exp. 05- Noviembre-1996. Documento que se archiva con el ticket 4035.

2001-17-2-117 • P. MCS • ticket 4035.

Notaría Segunda del Cantón Bahía de Caracas

